

## DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y OPERACIÓN ADUANERA. CIRCULAR No. 009

CIR\_CLAA\_INFOA\_009.06

México D.F. a 30 de junio del 2006

Asunto: Firma Electrónica Avanzada.

## A todos nuestros asociados:

En seguimiento al boletín informativo 075 emitido el pasado 29 de Junio del presente por la Coordinación de Soluciones de Negocios para Aduanas, quisiéramos hacer hincapié en el hecho de que el certificado de vigencia de la FEA tiene una duración de dos años a partir de su expedición, por lo que les pedimos a todos los Agentes Aduanales que tramiten su renovación a la brevedad posible, para evitar posibles saturaciones del sistema provocados por la gran cantidad de solicitudes que deberán atenderse simultáneamente.

Les sugerimos realizar este trámite en el transcurso de la próxima semana y solicitarles a sus mandatarios que también lo efectúen en este mismo lapso de tiempo. Así mismo quisiéramos pedirles que nos comuniquen la fecha en la que efectúen su renovación y que nos proporcionen un listado de sus mandatarios con RFC y fecha de renovación para poder llevar un registro de estas vigencias.

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.
Gerencia de Informática-Operación Aduanera.
CLAA
<a href="mailto:liliana.perez@claa.org.mx">liliana.perez@claa.org.mx</a>